

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 025-2024-GM/MDL.

LAYO, 25 DE ENERO DEL 2024.

### EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO, PROVINCIA DE CANAS, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

**VISTOS:** El Expediente Administrativo N° 0410-024 que contiene el Informe N° 005-202MDL/USEL del Ing. Andrés Mamani Quispe Jefe de la Unidad de Supervisión, Evaluación y Liquidación mediante el cual recomienda la aprobación de la Liquidación Técnica – Financiera de la ejecución del proyecto “Mejoramiento de las capacidades productivas mediante la instalación de huertos familiares con Fitotoldos orgánicos con fines de seguridad alimentaria en la comunidad de Hanocca del distrito de Layo - provincia de Canas - departamento de Cusco con Código Único de Inversiones - CUI N° 2504586.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, estando a lo dispuesto en el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia y promueven la adecuada prestación de los servicios públicos, así como el desarrollo integral de su jurisdicción;

Que, el numeral 23) del artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 001-2024-A/MDL el Gerente Municipal cuenta con las facultades delegadas para aprobar las Liquidaciones de Obras;

Que, en el presente caso se debe tener en cuenta la Única Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31897 Ley que deroga la Ley 31876 Ley que regula el proceso de ejecución de obras por administración directa a nivel nacional donde dispone la aplicación transitoria de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG de fecha 18 de julio de 1,988 que aprueba “Las Normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa”. Asimismo, el Ítem 4 señala que, en la Liquidación de obra, la Entidad debe demostrar que el costo total de la obra a ejecutarse por administración directa resulta igual o menor al presupuesto base deduciendo la utilidad, situación que se evidencia en los presupuestos y que se refleja en la liquidación de obra;

Que, el numeral 11 y 12 del artículo 1 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG – Normas que regula la ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa cuya aplicación transitoria es dispuesta por la Única Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31897 Ley que deroga la Ley 31876 Ley que regula el proceso de ejecución de obras por administración directa a nivel nacional, donde señala que una vez concluida la obra se designará la Comisión de recepción y liquidación, quien deberá formular el acta de recepción y se encargará de la Liquidación Técnica y financiera, normativa aplicable toda vez la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL “Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa” aprobado con Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG entra en vigencia recién el 01 de abril de 2024, conforme señala la primera disposición complementarias finales de la indica Directiva.

Que, mediante Resolución de Gerencial N° 0112-2021-GAM/MDL-CC de fecha 21 de octubre del 2021 se aprobó el expediente técnico del proyecto “Mejoramiento de las capacidades productivas mediante la instalación de huertos familiares con Fitotoldos orgánicos con fines de seguridad alimentaria en la comunidad de Hanocca del distrito de Layo - provincia de Canas - departamento de Cusco con Código Único de Inversiones - CUI N° 2504586 donde se establece el costo total de la ejecución por el Importe de 740,187.08, modificándose durante la etapa de ejecución donde ha llegado el costo la suma de S/. 1'093,603.14.

Que, la Municipalidad Distrital de Layo no cuenta implementada con profesionales correspondientes en la oficina Liquidación por lo que se ha contrato profesionales externos a efectos de que alcance la liquidación técnica y financiera, a la empresa CORPORACION CONSTRUCTORES CONSULTORES E.I.R.L con RUC 20600301048 representado por su Gerente General Walter David Medina Quispe, quien ha cumplido con formular la Liquidación Técnica – Financiera de la ejecución del proyecto “Mejoramiento de las capacidades productivas mediante la instalación de huertos familiares con Fitotoldos orgánicos con fines de seguridad alimentaria en la comunidad de Hanocca del distrito de Layo - provincia de Canas - departamento de Cusco con Código Único de Inversiones - CUI N° 2504586 .

Que, mediante el Informe N° 005-2024/MDL/USEL el Ing. Andrés Mamani Quispe Jefe de la Unidad de Supervisión, Evaluación y Liquidación mediante el cual recomienda la aprobación de la Liquidación Técnica – Financiera emite el resultado de revisión evaluación del expediente de la Liquidación Técnico y Financiero de la ejecución del proyecto “Mejoramiento de las capacidades productivas mediante la



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

Capital Comercial, Ganadera y Alpaquera de la provincia de Canas

Trabajando por un distrito productivo y competitivo



GESTIÓN 2023 - 2026

Instalación de huertos familiares con Fitotoldos orgánicos con fines de seguridad alimentaria en la comunidad de Hanocca del distrito de Layo - provincia de Canas - departamento de Cusco con Código Único de Inversiones - CUI N° 2504586 dándola CONFORMIDAD recomendando su aprobación con un monto total de ejecución de gasto de S/ 1'093,603.14 (UN MILLON NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TRES CON 14/100 Soles), distribuido en la forma siguiente:

ITEM	DESCRIPCION		PRESUPUESTO APROBADO EXPEDIENTE TECNICO	COSTO EJECUCION LIQUIDACION FINANCIERA	INCIDENCIA EJECUCION FINANCIERA	SALDO
1	COSTO DIRECTO	S/	942,546.08	932,242.50	98.91%	10,303.58
2	COSTO INDIRECTO DE OBRA	S/	151,059.02	161,360.64	106.82%	10,301.62
3	GASTOS GENERALES	S/	92,117.33	91,491.72	99.32%	625.61
4	GASTOS DE SUPERVISION DE OBRA	S/	26,941.69	47,918.92	177.86%	20,977.23
5	GASTOS DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/	20,000.00	20,000.00	0.00%	-
6	GASTOS DE LIQUIDACION DE OBRA	S/	12,000.00	1,950.00	16.25%	10,050.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>		<b>S/</b>	<b>1,093,605.10</b>	<b>1,093,603.14</b>	<b>100.00%</b>	<b>1.96</b>

El costo total de ejecución financiera por clasificador de gasto

Clasificador de gasto	Descripción	Sub Total
2.6.2.2.43	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	90,865.94
2.6.2.2.44	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	256,879.20
2.6.2.2.45	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	725,858.00
2.6.8.1.31	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	20,000.00
<b>COSTO TOTAL DE OBRA</b>		<b>1,093,603.14</b>

## DEL COSTO REAL DE INVERSION DE OBRA - LIQUIDACIÓN FINANCIERA:

En la ejecución de obra el liquidador ha identificado Bienes Duraderos y materiales sobrantes en almacén, los cuales deben ser restados al costo total de inversión en la ejecución de obra, la misma se detalla en el siguiente cuadro:

AÑO DE EJECUCION		MONTO EJECUTADO
TOTAL GASTO DE INVERSION	S/	1,093,603.14
BIENES DURADERO Y SOBRANTE DE MATERIALES EN OBRA	S/	23,554.22
<b>COSTO DE INVERSION REAL</b>	<b>S/</b>	<b>1,070,048.92</b>

EL costo real de inversión es de S/ 1,070,048.92 (UN MILLON SETENTA MIL CUARENTA Y OCHO CON 92/100 SOLES).

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

Capital Comercial, Ganadera y Alpaquera de la provincia de Canas

Trabajando por un distrito productivo y competitivo



GESTIÓN 2023 - 2026

Que, mediante el Informe N° 011-2024-OTS/OPPC/MDL del Contador de la Municipalidad se tiene que ha cumplido con conciliar la Liquidación Financiera habiendo levado las observaciones de la liquidación financiera de la ejecución del proyecto de evaluación del expediente de la Liquidación Técnico y Financiero de la ejecución del proyecto "Mejoramiento de las capacidades productivas mediante la instalación de huertos familiares con Fitotoldos orgánicos con fines de seguridad alimentaria en la comunidad de Hanocca del distrito de Layo - provincia de Canas - departamento de Cusco con Código Único de Inversiones - CUI N° 2504586, consecuentemente procede su aprobación.

Estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades conferidas en el tercer párrafo del Artículo N° 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con Resolución de Contraloría N° 195-88-CG se aprueba "Las Normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa" y numeral 24 del artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 001-2024-A/MDL.

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Liquidación Técnico y Financiera de la ejecución del proyecto de "Mejoramiento de las capacidades productivas mediante la instalación de huertos familiares con Fitotoldos orgánicos con fines de seguridad alimentaria en la comunidad de Hanocca del distrito de Layo - provincia de Canas - departamento de Cusco con Código Único de Inversiones - CUI N° 2504586, cuyo costo real asciende a la suma de S/ 1,070,048.92 (UN MILLON SETENTA MIL CUARENTA Y OCHO CON 92/100 SOLES), distribuido en la forma siguiente:

ITEM	DESCRIPCION		PRESUPUESTO APROBADO EXPEDIENTE TECNICO	COSTO EJECUCION LIQUIDACION FINANCIERA	INCIDENCIA EJECUCION FINANCIERA	SALDO
1	COSTO DIRECTO	S/	942,546.08	932,242.50	98.91%	10,303.58
2	COSTO INDIRECTO DE OBRA	S/	151,059.02	161,360.64	106.82%	10,301.62
3	GASTOS GENERALES	S/	92,117.33	91,491.72	99.32%	625.61
4	GASTOS DE SUPERVISION DE OBRA	S/	26,941.69	47,918.92	177.86%	20,977.23
5	GASTOS DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/	20,000.00	20,000.00	0.00%	-
6	GASTOS DE LIQUIDACION DE OBRA	S/	12,000.00	1,950.00	16.25%	10,050.00
	<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>S/</b>	<b>1,093,605.10</b>	<b>1,093,603.14</b>	<b>100.00%</b>	<b>1.96</b>

El costo total de ejecución financiera por clasificador de gasto

Clasificador de gasto	Descripción	Sub Total
2.6.2.2.4.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	90,865.94
2.6.2.2.4.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	256,879.20
2.6.2.2.4.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	725,858.00
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	20,000.00
	<b>COSTO TOTAL DE OBRA</b>	<b>1,093,603.14</b>

DEL COSTO REAL DE INVERSION DE OBRA - LIQUIDACIÓN FINANCIERA:

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

Capital Comercial, Ganadera y Alpaquera de la provincia de Canas

Trabajando por un distrito productivo y competitivo



GESTIÓN 2023 - 2026

AÑO DE EJECUCION		MONTO EJECUTADO
TOTAL GASTO DE INVERSION	S/	1,093,603.14
BIENES DURADEROS Y SOBRANTE DE MATERIALES EN OBRA	S/	23,554.22
COSTO DE INVERSION REAL	S/	1,070,048.92

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** AUTORIZAR a la Unidad de Contabilidad, efectúe la rebaja contable dando el tratamiento correspondiente de acuerdo a las normas Establecidas.

**ARTÍCULO TERCERO.-** TRANSCRIBIR la presente Resolución a las áreas de Contabilidad, Infraestructura y otros para que procedan de acuerdo a Ley a contemplar en sus registros correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO  
CANAS - CUSCO

Lic. Eloy Andrés Samata Mojo  
D.N. 24713674  
GERENTE MUNICIPAL

C.C.

- Alcaldía
- Gerencia Municipal
- Infraestructura.
- Contabilidad